

RIO GALLEGOS, 16 ABR 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.377/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Silvia Andrea LUNA mediante la cual solicita cursar en forma condicional la asignatura Cartografía correspondiente a la carrera Licenciatura en Geografía, adeudando la asignatura Herramientas de Informática;

QUE a fs. 5 la alumna LUNA presenta fundamentación con respecto al requerimiento efectuado;

QUE se cuenta con el informe en relación a la situación académica de la alumna;

QUE obra Despacho N° 41/07 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Silvia Andrea LUNA para cursar en forma condicional la asignatura Cartografía correspondiente a la carrera Licenciatura en Geografía, supeditado a que la misma rinda y apruebe la asignatura Herramientas de Informática en las mesas de exámenes de todo tiempo del mes de Mayo de 2007;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

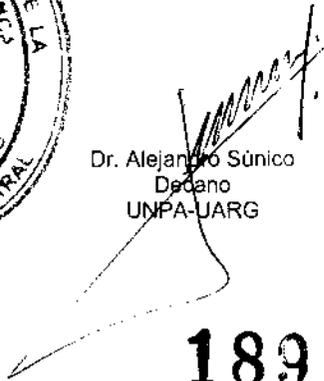
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Silvia Andrea LUNA (D.N.I. N° 28.956.212) para cursar en forma condicional la asignatura Cartografía correspondiente a la carrera Licenciatura en Geografía, supeditado a que la misma rinda y apruebe la asignatura Herramientas de Informática en las mesas de exámenes de todo tiempo del mes de Mayo de 2007.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

189